

2024-05-29

Comisión de Quejas del IECM inicia proceso sancionador contra el Jefe de Gobierno

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.laquerelladigital.com/comision-de-quejas-del-iecm-inicia-proceso-sancionador-contra-el-jefe-de-gobierno/>

Alejandra Ruiz

La Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó el inicio de un proceso administrativo sancionador en contra del jefe de gobierno, Martí Batres, y de la persona titular del área de Comunicación Social o de la red social "X".

Lo anterior, por la probable comisión de actos consistentes en promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, así como la vulneración a los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad.

Eso después de que la autoridad local analizará ligas electrónicas referentes a cultura, desarrollo urbano, seguridad, entre otras.

Los integrantes de esta comisión expusieron que "la señalización del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a ciertos elementos que pudieran identificarse de forma positiva o negativa con las distintas fuerzas políticas o con las personas que las representan en el marco del proceso electoral y concretamente en la etapa de campañas para la titularidad de la Jefatura local".

Por lo que, expusieron que "podrían generar un desequilibrio en la equidad del que las emite, pues ello supondría una intromisión indebida de más alto funcionario en la Ciudad de México en la contienda electoral en la que los únicos participantes son los partidos políticos, candidata y candidatos, así como, las fuerzas políticas en coalición o candidatura común".

De igual forma destacaron que existen indicios de un posible uso indebido de recursos públicos por parte de Batres Guadarrama "pudiera haber utilizado sus redes sociales como vehículo para difundir y destacar presuntamente distintos logros de gobierno".

Por otra parte, también se inició un proceso administrativo sancionador al secretario de desarrollo económico de la capital, Fadlala Akabani Hneide por la posible difusión de propaganda que presuntamente difunde logros de gobierno en periodo prohibido.

Manifestaron que las publicaciones denunciadas, realizadas y difundidas por Akabani Hneide, "contienen referencias a logros del Gobierno de México y acciones de gobierno".

"Se desprende contenido relacionado con la presunta alza y mejores resultados en materia de economía, educación y seguridad, y son dirigidos a la población en general, que pudieran tener la finalidad de persuadir a la ciudadanía, durante el tiempo que comprenden las campañas electorales y que podrían incidir en el proceso electoral local 2023-2024", concluyeron.